En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000729 /2025

Cerrillos, 18 FEB 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 201/248/2025, El decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/248/2025, se aprobó en convenio a honorarios suscrito con don(a) Lissette Francesca Baeza Herrera, cédula nacional de identidad N° 17.675.981-k, el cual contiene un error que necesariamente requiere ser subsanado.

DECRETO:

1. Apruébese la rectificación del convenio a honorarios, sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° **201/248/2025**, suscrito con don(a) **LISSETTE FRANCESCA BAEZA HERRERA**, cédula nacional de identidad N.º [redacted], en el sentido de establecer que, las funciones específicas serán las siguientes:

Encargada de RRPP y Protocolo:

- Aplicar protocolo institucional en todas las actividades de la alcalde y municipio.
- Envió de invitaciones.
- Mantener actualización de BBDD de todas las autoridades y comunidades.
- Administración y buen funcionamiento de presupuesto de comunicaciones.
- Administración y seguimiento compras y adjudicaciones de comunicaciones.
- Administración de procesos internos referidos al departamento.

2. En lo no rectificado por el presente instrumento, permanece inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000729

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

CQO/JUA/CUCh/CGS/FCQ

Distribución:

Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Gestión de Personas
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Página web

En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

RECTIFICACIÓN DEL CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 27 de enero de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **LISSETTE FRANCESCA BAEZA HERRERA**, Nacionalidad, Cédula de identidad Nº [redacted], domiciliado en [redacted] Comuna de [redacted], se ha celebrado la siguiente rectificación al convenio a honorarios, suscrito con fecha 01 de enero 2025 y sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N° 201/0248/2025, en el sentido de reemplazar la cláusula primera de éste, por el siguiente texto:

PRIMERO: De acuerdo al Decreto Exento N.º **202/0098/2025** que aprueba el programa **COMUNICACIONES** y según lo dispuesto en los artículos 2006 y siguientes, del Código civil y en virtud de la autorización que me confiere el artículo 4 de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y del principio de autonomía de la voluntad, Don (ña) **LISSETTE FRANCESCA BAEZA HERRERA**, se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre el **01 de enero 2025** y el **31 de diciembre 2025**, ambas datas inclusive, a cumplir los siguientes servicios específicos: **Encargada de RRPP y Protocolo**

- **Aplicar protocolo institucional en todas las actividades de la alcalde y municipio.**
- **Envió de invitaciones.**
- **Mantener actualización de BBDD de todas las autoridades y comunidades.**
- **Administración y buen funcionamiento de presupuesto de comunicaciones.**
- **Administración y seguimiento compras y adjudicaciones de comunicaciones.**
- **Administración de procesos internos referidos al departamento.**

Por este acto el prestador don (ña) LISSETTE FRANCESCA BAEZA HERRERA declara conocer la legislación aplicable que rige el presente convenio, por lo que lee, ratifica y firma éste en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LISSETTE BAEZA HERRERA
C.N.I. N.º [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmó ante mí

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL